



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

**OLGA SANCHEZ DE MEDINA ALCINA, SECRETARIA INTERVENTORA DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA.**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 28 de Abril de 2014, en su Punto I adopto acuerdo con el tenor literal siguiente:

**“PUNTO I.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE  
ADJUDICACION DE 79 Y 28 HUERTOS DE OCIO EN POLIGONO 2, PARCELA 38  
Y 29, ASI COMO APROBACION DEL BAREMO Y MODELO DE SOLICITUD.”**

PROPUESTA AL PLENO:

El Ayuntamiento de Castellar de la Frontera es propietario de la finca sita en polígono 2 parcela 29 de Castellar de la Frontera con referencia catastral 11013A002000290000HU y teniendo autorización de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para el uso de la finca sita en polígono 2, parcela 38 con referencia catastral nº 11013A002000380000HG.

Visto que las citadas fincas son apta para la implantación de 79 y 28 huertos de ocio de aproximadamente 100 m2 cada uno.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz sobre el procedimiento a seguir para la adjudicación de los Huertos de Ocio del municipio de Castellar de la Frontera y la documentación que le acompaña.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuida somete a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

1.- Iniciar procedimiento para la adjudicación de 79 y 28 huertos de ocio en Polígono 2, parcela 38 y 29 que se tramitará con N° de Expediente **SG/02/2014**, conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza Reguladora de los Huertos de Ocio del municipio de Castellar de la Frontera, abriendo un plazo de exposición pública por 20 días para que cuantos vecinos estén interesados en los mismos puedan presentar su solicitud, publicando el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

2.- Aprobar el Baremo, plano de situación y modelo de solicitud.

3.-Facultar al Alcalde para las firmas y adopción de cuantos acuerdos o documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

“ANEXO I

Baremo que ha de regir la concesión de licencias de ocupación de los 79 Huertos de Ocio del polígono 2 parcela 38 de Castellar de la Frontera.

1.- Acreditar la situación de jubilado con edad de hasta 69 años se otorgarán 10 puntos y a los mayores de 70 años se le otorgarán 12 puntos. Atendiendo a los ingresos, se aumentará en:

- 5 puntos si la pensión es menor de 500 euros mensuales
- 3 puntos si la pensión es mayor de 500 euros y menor de 700 euros mensuales
- 1 punto si la pensión es mayor de 700 euros y menor de 900 euros
- 0,5 puntos si la pensión es mayor de 900 euros y menor de 1.200 euros

2.- Ingresos por unidad familiar durante el último año:

- 5 puntos si los ingresos por miembro de la unidad familiar que convive en el mismo domicilio es menor de 200 euros
- 4 puntos si los ingresos por miembro de la unidad familiar que convive en el mismo domicilio es mayor de 200 euros y menor de 300 euros
- 3 puntos si los ingresos por miembro de la unidad familiar que convive en el mismo domicilio es mayor de 300 euros y menor de 400 euros
- 2 puntos si los ingresos por miembro de la unidad familiar que convive en el mismo domicilio es mayor de 400 euros y menor de 500 euros
- 1 puntos si los ingresos por miembro de la unidad familiar que convive en el mismo domicilio es mayor de 500 euros y menor de 1000 euros

3.- Persona desempleada, se aplicará el baremo de 0,2 puntos por cada mes completo en situación de desempleo en los últimos dos años.

4.- Particular preparación, experiencia o afinidad debidamente demostrada en relación con las tareas a realizar, por cada año demostrado 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos

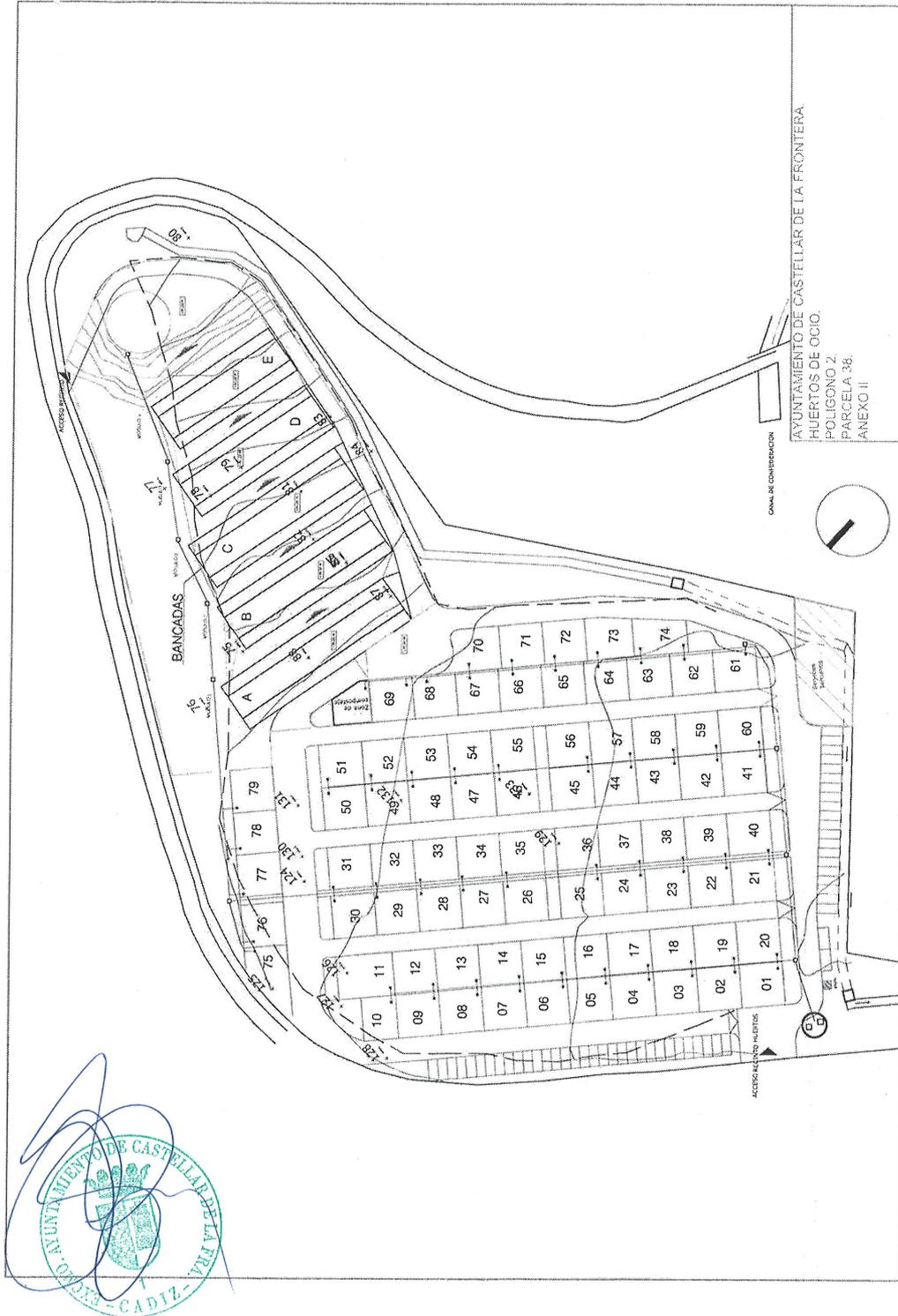
5.- En las solicitudes presentadas por Asociaciones sin ánimo de lucro, se tendrá en cuenta los fines de la asociación, los objetivos y el proyecto presentado”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

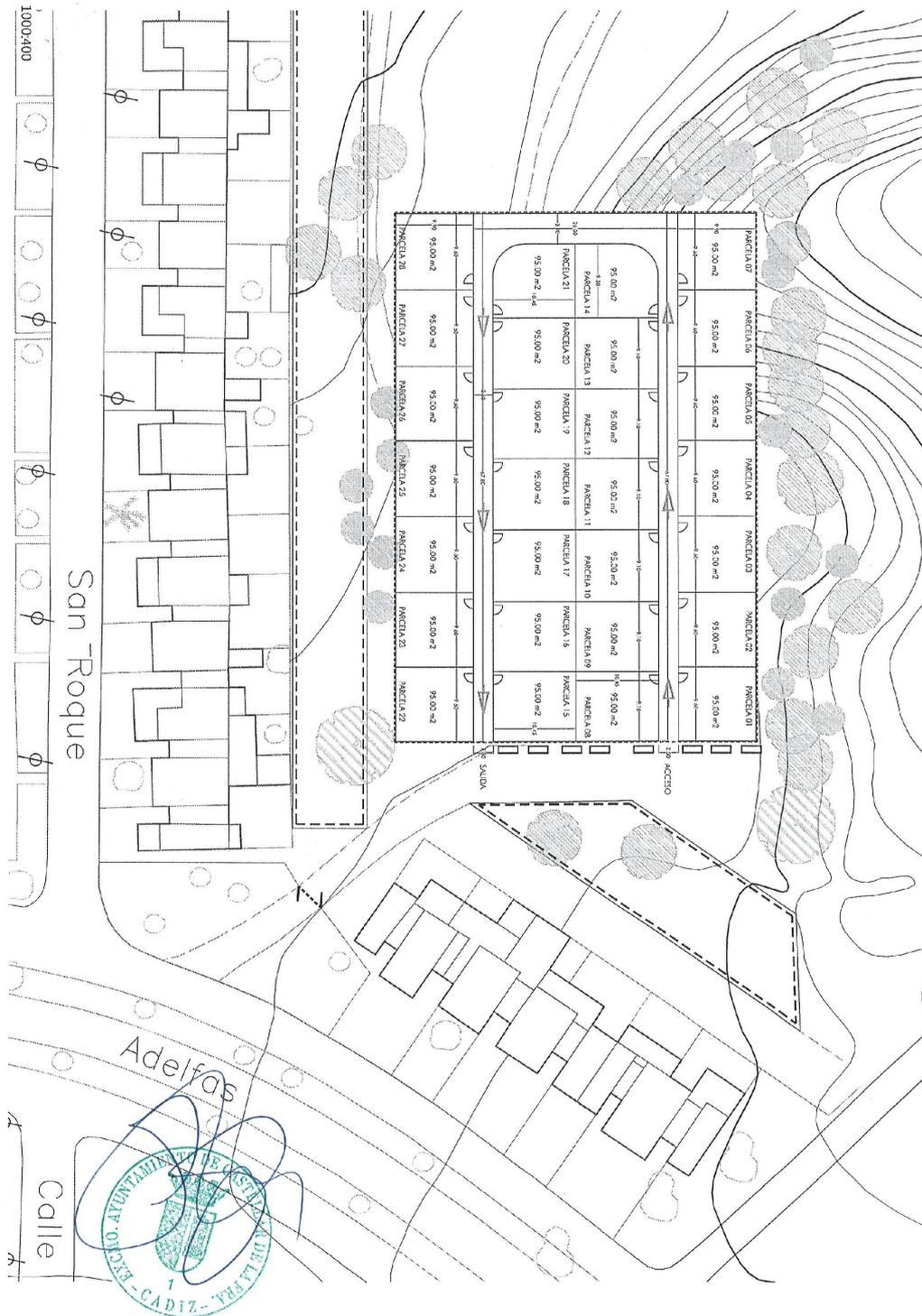
ANEXO II

Plano de situación de los huertos numerados para el sorteo





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

**ANEXO III**

Modelo de solicitud

**ANEXO III**

**SOLICITUD LICENCIA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE HUERTOS DE OCIO**

**1º.- DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS: .....NOMBRE:.....

En representación de: .....

N.I.F./C.I.F.: .....

Domicilio a efecto de NOTIFICACIÓN:

Avda/Calle/Pº.....Esc.....Piso.....Puerta.....

Municipio.....Provincia.....C.P.....Tlfn. .... Móvil.....

Solicita autorización para la ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio, situados en

\_\_\_\_\_.

**DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:** (Art. 11 Ordenanza Reguladora de la concesión de uso sobre los Huertos de Ocio Municipales en Castellar de la Frontera publicada en el BOP de Cádiz nº 206 el 28/10/13)

**Persona física:**

Fotocopia del DNI/Pasaporte

Copia del libro de familia

Documentación acreditativa de encontrarse en situación de jubilación o ser pensionista.

Certificado acreditativo de la situación laboral e ingresos que percibe la unidad familiar.

Dos fotografías tamaño DNI del solicitante.

**Persona jurídica:** Denominación social:.....

Acreditación de su titularidad jurídica y de que la sede social se encuentra en Castellar de la Frontera, para lo que presenta, los siguientes documentos:

Copia de la escritura de constitución de la sociedad.

Acta fundacional de la sociedad.

Copia del CIF expedido por la Agencia Tributaria.

Copia del DNI de la persona mayor de edad designada como representante de la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTELLAR DE LA FRONTERA  
(Cádiz)

Justificación de que sus actividades están relacionadas con el interés social, sin ánimo de lucro.

Indicación de los destinatarios finales del uso de los Huertos de Ocio.

Quien suscribe declara que conoce el contenido de la Ordenanza reguladora de los Huertos de Ocio del municipio de Castellar de la Frontera y, para el caso de ser adjudicatario, se compromete a cumplir lo preceptuado en la misma.

En Castellar de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA.-"**

Se procede a la votación de la misma resultando APROBADA por unanimidad.

Así lo firma la funcionaria firmante con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, sin perjuicio de la salvedad a la que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Castellar de la Frontera a treinta de Abril de 2014.

Vº Bº  
EL ALCALDE.-

LA SECRETARIA.-

Fdo. Juan Casanova Correa.

Fdo. Olga Sánchez de Medina Alcina.